



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **1033** /2013.-

ARICA, **31 DE ENERO DE 2013.**

VISTOS:

- a) Ordinario N°203, de fecha 23 de Enero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo Agrupación de Vecinos del Casco Antiguo de Arica, par su Participación en el Congreso de Barrios y Zonas Patrimoniales a Desarrollarse en la Ciudad de la Serena - Chile".
- b) Memorándum N°93, de fecha 23 de Enero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°1282, de fecha 28 de Enero de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO AGRUPACION DE VECINOS DEL CASCO ANTIGUO DE ARICA, PARA SU PARTICIPACION EN EL CONGRESO DE BARRIOS Y ZONAS PATRIMONIALES A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE LA SERENA - CHILE**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Apoyo Agrupación de Vecinos del Casco Antiguo de Arica, para su participación en el Congreso de Barrios y zonas Patrimoniales a desarrollarse en la ciudad de la Serena –Chile.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. Asesoría Técnica
1.3.-LUGAR	: Serena - Chile
1.4.-FECHA	: Enero y febrero 2013.
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6.-COBERTURA	: 02 participantes
1.7.-PROGRAMA	: Congreso Nacional de Barrios y Zonas Patrimoniales a Desarrollarse los días 25, 26, 27 de Enero del 2013 en la ciudad de la Serena Chile.
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración, la participación, el desarrollo social y particular de sus organizaciones en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite apoyar a la Organización Vecinos del Casco Antiguo de la Ciudad, para su Asistencia al congreso de Barrios y Zonas Patrimoniales a desarrollarse en la Ciudad de la Serena.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Mantener vigente las distintas manifestaciones de nuestros exponentes, por medio de apoyo en el traslado de vía terrestre hacia la ciudad de la Serena Ida y vuelta.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Facilitar la concurrencia a eventos nacionales.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos:</u> - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. Asesoría Técnica <u>Requerimientos Materiales:</u> Aporte en la adquisición de pasajes:

	Cantidad	Concepto
	02	Pasajes Ida y Vuelta a la ciudad de la Serena Vía Terrestre.
Valor Total del programa Iva Incluido hasta \$ 200.000		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo a la siguiente cuadro	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
02 pasajes terrestres: Arica - Serena - Arica.	215.22.08.007.003.001	Dideco - Gastos de pasajes y otros	Área Gestión N° 4 Programas Sociales	200.000
			TOTAL \$	200.000

El monto del Programa es de \$200.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA